



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

ACUERDO No. SACUNA14-658
(Jueves, 05 de junio de 2014)

"Por medio del cual se distribuyen unos procesos del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad para el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Girardot, Cundinamarca"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de las facultades derivadas del Acuerdo No. PSAA13-10072 y 9991 de diciembre 27 y septiembre 26 todos de 2013, y demás normas complementarias y conforme a lo decidido en Sesión de Sala Ordinaria del cinco 5 de junio de 2014, y

CONSIDERANDO

Que Mediante el Acuerdo PSAA14-10156 de 30 de mayo de 2014 en su artículo 30, numeral 24, la Sala Superior dispuso la creación, entre otros, de la creación de un Sustanciador y un escribiente para el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Girardot para apoyar la gestión del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Juzgado Permanente.

Que, conforme a las políticas generales de la Sala Superior contenidas en el numeral 10 del artículo primero (1º), del Acuerdo PSAA13-9991, la distribución se realizara con fundamento en el orden de ingreso del **más reciente** al más antiguo y teniendo en cuenta las necesidades de descongestión del Despacho permanente.

Que, en ese orden y de acuerdo a la carga reportada el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad permanente deberá entregar doscientos (200) procesos al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión.

Por lo anterior se,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Girardot, Cundinamarca la entrega de doscientos (200) procesos con peticiones pendientes al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Girardot, Cundinamarca.